

Número del campo	Posiciones	Naturaleza del campo	Datos del Registro
			Posición 89/90 — Año. Posición 91/92 — Siempre en blanco. En el caso de conocer solamente el año, las posiciones correspondientes a día y mes figurarán a ceros.
12	(93/132)	Alfanumérico.	Cuando clave 6. Número de pasaporte o tarjeta de residencia. Cuando clave 8. El campo irá a blanco. Cuando clave 9. De idéntica disposición que cuando clave 1, con las posiciones 91/92 en blanco.
13	(133/172)	Alfanumérico.	Domicilio del sujeto pasivo. Cuando se trate de una población sin nombre de vía pública ni número de casa, figurarán en el campo las palabras «en el municipio» alineados a la izquierda.
14	(173/174)	Númérico.	Plaza, municipio y distrito postal. Separados por blancos. Clave de provincia. Ver anexo I.

Nota.—Datos numéricos: Alineados a la derecha y cubierto a ceros por la izquierda.  
Datos alfabéticos y alfanuméricos: Alineados a la izquierda y cubiertos a blancos por la derecha.

## EXPLICACION DE LOS CAMPOS DEL ANEXO 3

Número del campo	Posiciones	Naturaleza del campo	Datos del Registro
1	(1/1)	Númérico.	Registro. Clave 9.
2	(2/10)	Alfanumérico.	Código de identificación de la Entidad.
3	(11/82)	Númérico.	Constante. Nueve.
4	(83/92)	Númérico.	Número de Registros del fichero.
5	(93/174)	Númérico.	Constante. Nueve.

Nota.—Datos numéricos: Alineados a la derecha y cubierto a ceros por la izquierda.  
Datos alfabéticos y alfanuméricos: Alineados a la izquierda y cubiertos a blancos por la derecha.

## EXPLICACION DE LOS CAMPOS DEL ANEXO 4

Número del campo	Posiciones	Datos del Registro
1	(1/4)	Número de la Entidad otorgado por el Banco de España.
2	(5/8)	Número de la oficina de la Entidad.
3	(9/44)	Razón o denominación social de la Entidad.
4	(45/84)	Domicilio de la oficina.
5	(85/86)	Distrito postal.
6	(87/126)	Plaza.

Número del campo	Posiciones	Datos del Registro
7	(127/128)	Clave de la provincia. Ver anexo I.
8	(129/137)	Código de identificación. Otorgado por el Ministerio de Hacienda.
9	(143/144)	Constante. Siempre a blancos.

Nota.—Datos numéricos: Alineados a la derecha y cubierto a ceros por la izquierda.

Datos alfabéticos y alfanuméricos: Alineados a la izquierda y cubiertos a blancos por la derecha.

### 5478 CIRCULAR número 793 sobre correlación entre las subpartidas arancelarias y las posiciones estadísticas. (Continuación.)

La correlación vigente durante el año 1977, publicada como anexo de la Circular 775, ha sufrido en el transcurso del presente año diversas modificaciones, introducidas por las Circulares 775, 780, 782, 783, 787 y 790, como consecuencia de alteraciones arancelarias o por necesidades de información estadística.

Por otra parte, las recomendaciones del Consejo de Cooperación Aduanera de 1 de enero de 1975, para facilitar la correlación de los datos estadísticos del comercio internacional, entre la CUCI (revisión segunda) y la nomenclatura del CCA y la de 18 de junio de 1976, que modifica la nomenclatura para la clasificación de las mercancías en los Aranceles de Aduanas, han exigido una amplia apertura o una nueva estructuración de posiciones estadísticas, que se integran en la nueva correlación.

Asimismo, las modificaciones arancelarias aprobadas últimamente, requieren la asignación de nuevos códigos numéricos que, igualmente, se recogen en dicha correlación.

Por ello, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, acuerda:

Primero. Publicar como anexo de la presente Circular la nueva edición de la correlación entre subpartidas arancelarias y posiciones estadísticas, depósito legal: M-43.823-77, y vigencia durante el año 1978.

Segundo. Dejar sin efecto las Circulares 775, 780, 782, 783, 787 y 790.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los servicios de esa provincia.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Director general, Germán Anlló Vázquez.

Sr. Administrador de la Aduana de...

## Sigue Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
<b>84.07</b>		Ruedas hidráulicas, turbinas y demás máquinas motrices hidráulicas:	<b>84.10</b>		Bombas, motobombas y turbobombas para líquidos, incluidas las bombas no mecánicas y las bombas distribuidoras con dispositivo medidor; elevadores para líquidos (de rosario, de cangilones, de cintas flexibles, etc.):
84.07.A número	84.07.01	<i>Turbinas hidráulicas.</i>			
	84.07.09	<i>Ruedas hidráulicas y otras máquinas motrices hidráulicas.</i>	84.10.A	84.10.01	<i>Bombas para metales en estado líquido: alternativas.</i>
84.07.B-1	84.07.11	<i>Partes y piezas sueltas: rodetes.</i>		84.10.02	<i>—: centrífugas.</i>
84.07.B-2	84.07.19	<i>—: reguladores y demás partes y piezas sueltas.</i>		84.10.03	<i>—: rotativas.</i>
				84.10.09	<i>—: las demás.</i>
<b>84.08</b>		Otros motores y máquinas motrices:	84.10.B-1	84.10.11	<i>Bombas distribuidoras con dispositivo medidor: con mecanismo totalizador.</i>
84.08.A número	84.08.01	<i>Propulsores de reacción (turborreactores, estatorreactores, pulsorreactores, cohetes, etc.).</i>	84.10.B-2	84.10.19	<i>—: las demás.</i>
sin número	84.08.09	<i>Partes y piezas sueltas de los anteriores.</i>	84.10.C	84.10.21	<i>Bombas de inyección.</i>
84.08.B	84.08.11	<i>Turbopropulsores.</i>	84.10.D-1 número	84.10.31	<i>Bombas para motores de explosión y de combustión interna: para inyección de combustible.</i>
	84.08.12	<i>Las demás turbinas de gas.</i>		84.10.32	<i>—: las demás (de agua, gasolina, aceite, etc.): alternativas.</i>
	84.08.18	<i>Partes y piezas sueltas de turbopropulsores.</i>	84.10.D-2	84.10.33	<i>— —: centrífugas.</i>
	84.08.19	<i>Partes y piezas sueltas de las demás turbinas de gas.</i>		84.10.34	<i>— —: rotativas.</i>
84.08.C	84.08.21	<i>Motores de viento o eólicos.</i>		84.10.39	<i>— —: las demás.</i>
84.08.D	84.08.31	<i>Motores mecánicos (de muelles, de contrapeso, etc.).</i>	84.10.E-1	84.10.41	<i>Las demás bombas, sin motor: de émbolo.</i>
84.08.E	84.08.41	<i>Los demás motores: hidráulicos de chorro.</i>	84.10.E-2	84.10.42	<i>—: bombas de rosca.</i>
	84.08.49	<i>—: los demás.</i>		84.10.43	<i>—: bombas alternativas.</i>
84.08.F	84.08.51	<i>Partes y piezas sueltas de los artículos comprendidos en las anteriores subpartidas 84.08.21, 84.08.31 y 84.08.41.</i>	84.10.F-1 número	84.10.44	<i>—: bombas centrífugas.</i>
				84.10.45	<i>—: bombas rotativas distintas de las de rosca.</i>
				84.10.49	<i>—: las demás.</i>
<b>84.09</b> número		Apisonadoras de propulsión mecánica:		84.10.51.1	<i>Motobombas: accionadas por turbina: alternativas.</i>
	84.09.00	<i>Id. Id.</i>		84.10.51.2	<i>— —: centrífugas.</i>
				84.10.51.3	<i>— —: rotativas.</i>
				84.10.51.9	<i>— —: las demás.</i>

## Sigue Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.10.F-2a	84.10.52.1	—: las demás: centrífugas multicelulares de más de 100 C.V (excepto las electrobombas sumergibles): con motor de explosión o encendido por bujía: de más de 15 kg. de peso.		84.10.57.9	— — —: las demás, centrífugas.
	84.10.52.2	— — — —: las demás.		84.10.58.1	— — —: rotativas, con motor de explosión o encendido por bujía: de más de 15 kg. de peso.
	84.10.53.1	— — —: con motor de combustión interna o encendido por compresión: hasta 2.000 kilogramos de peso.		84.10.58.2	— — — —: las demás.
	84.10.53.2	— — — —: los demás.		84.10.58.3	— — —: rotativas, con motor de combustión interna o encendido por compresión: hasta 2.000 kg. de peso.
	84.10.54	— — — —: las demás.		84.10.58.4	— — — —: las demás.
84.10.F-2b	84.10.56.1	— —: las demás: alternativas, con motor de explosión o encendido por bujía: de más de 15 kg. de peso.		84.10.58.9	— — —: las demás, rotativas.
	84.10.56.2	— — — —: las demás.		84.10.59.1	— — —: otras motobombas para líquidos: con motor de explosión o encendido por bujía: de más de 15 kg. de peso.
	84.10.56.3	— — —: alternativas, con motor de combustión interna o encendido por compresión: hasta 2.000 kg. de peso.		84.10.59.2	— — — —: las demás.
	84.10.56.4	— — — —: las demás.		84.10.59.3	— — — —: con motor de combustión interna o encendido por compresión: hasta 2.000 kg. de peso.
	84.10.56.9	— — —: las demás, alternativas.		84.10.59.4	— — — —: las demás.
	84.10.57.1	— — —: centrífugas, con motor de explosión o encendido por bujía: de más de 15 kg. de peso.		84.10.59.9	— — —: las demás motobombas.
	84.10.57.2	— — — —: las demás.	84.10.G	84.10.61	Elevadores para líquidos.
	84.10.57.3	— — —: centrífugas, con motor de combustión interna o encendido por compresión: hasta 2.000 kg. de peso.	84.10.H-1	84.10.71	Partes y piezas sueltas: de bombas de inyección.
	84.10.57.4	— — — —: las demás.	84.10.H-2	84.10.72	—: pistones, cilindros y válvulas de retención de bombas para inyección de combustible de motores de explosión y combustión interna.

Sigue Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA.	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.10.H-3	84.10.79	—: las demás.	84.11.D-3b-2	84.11.39	— — —: los demás.
84.11		Bombas, motobombas y turbobombas de aire y de vacío; compresores, motocompresores y turbocompresores, de aire y otros gases; generadores de émbolos libres; ventiladores y análogos:	84.11.E	84.11.41	Ventiladores y análogos: sujetos al impuesto sobre el Lujo (Art. 18).
84.11.A	84.11.01	Bombas de alto vacío.	84.11.F	84.11.49	—: los demás.
84.11.B	84.11.11	Bombas compresores de accionamiento no mecánico.	84.11.G	84.11.51	Generadores de émbolos libres.
84.11.C-1	84.11.21.1	Bombas y compresores de accionamiento mecánico, sin motor: alternativos de más de 800 C.V. de potencia absorbida: no frigoríficos y hasta 18.000 kg. de peso unitario.		84.11.61	Partes y piezas sueltas: de bombas y compresores.
	84.11.21.2	— — —: los demás.	84.12	84.11.62	—: de ventiladores y análogos.
84.11.C-2a	84.11.28.1	—: los demás: de más de 1.000 C.V. de potencia absorbida: no frigoríficos y hasta 18.000 kg. de peso unitario.		84.11.63	—: de generadores de émbolos libres.
	84.11.28.2	— — —: los demás.			Grupos para acondicionamiento de aire que contengan, reunidos en un solo cuerpo, un ventilador con motor y dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad:
84.11.C-2b	84.11.29.1	—: los demás: no frigoríficos y hasta 18.000 kg. de peso unitario.	84.13	84.12.01	Susceptibles de utilización doméstica.
	84.11.29.2	— — —: los demás.		84.12.91	Los demás.
84.11.D-1 número	84.11.31	Motobombas y motocompresores: movidos por turbina de gas exclusivamente.			Quemadores para alimentación de hogares, de combustibles líquidos (pulverizadores), de combustibles sólidos pulverizados o de gas; hogares automáticos, incluidos sus antehogares, sus parrillas mecánicas, sus dispositivos mecánicos para la evacuación de cenizas y dispositivos análogos:
84.11.D-2 número	84.11.32	—: herméticos, para fluidos frigorígenos, de potencia absorbida nominal superior a 2,5 kilovatios.	84.14	84.13.00	Id. Id.
84.11.D-3a	84.11.37	—: los demás: alternativos de más de 800 C.V. de potencia absorbida por el compresor.	84.14.A		Hornos industriales o de laboratorio, con exclusión de los hornos eléctricos de la partida 85.11:
84.11.D-3b-1	84.11.38	— — —: los demás: de más de 1.000 C.V. de potencia absorbida por el compresor.		84.14.01	Hornos para la separación de combustibles nucleares irradiados, para el tratamiento de residuos radiactivos o para el reciclado de los combustibles nucleares irradiados.

## Sigue Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.14.B	84.14.11	<i>Cubilotos.</i>	84.15.C-1 número	84.15.21	<i>Los demás aparatos, máquinas y material para la producción de frío: equipos frigoríficos hasta 50 kilogramos inclusive.</i>
84.14.C	84.14.21	<i>Hornos de catálisis para industrias químicas, de más de 10.000 kgs. de peso.</i>	84.15.C-2 número	84.15.22	<i>—: los demás: otros muebles congeladores-conservadores.</i>
84.14.D	84.14.31	<i>Hornos panificadores y de pastelería.</i>	84.15.D-1	84.15.29	<i>— —: los demás.</i>
84.14.E	84.14.41	<i>Hornos para la fabricación de cemento.</i>	84.15.D-2	84.15.31	<i>Partes y piezas sueltas; muebles para refrigeradores o congeladores-conservadores normalmente usados en los hogares.</i>
84.14.F	84.14.51	<i>Los demás hornos.</i>	84.15.D-2	84.15.39	<i>las demás.</i>
84.14.G-1	84.14.61	<i>Partes y piezas sueltas: virolas, aros de rodadura y juntas roldanas de soporte para los hornos incluidos en la subpartida E.</i>	84.16		Calandrias y laminadores, excepto los laminadores para metales y las máquinas para laminar el vidrio; cilindros para dichas máquinas:
84.14.G-2	84.14.69	<i>—: los demás.</i>	84.16.A	84.16.01	<i>Calandrias y laminadores.</i>
84.15		Material, máquinas y aparatos para la producción de frío, con equipo eléctrico o de otras clases:	84.16.B-1	84.16.11	<i>Cilindros: de fundición</i>
84.15.A número	84.15.01	<i>Refrigeradores normalmente utilizados en los hogares, incluso provistos de compartimento congelador-conservador: eléctricos, por compresión, con capacidad útil de refrigeración superior a 250 litros.</i>	84.16.B-2	84.16.19	<i>—: de las demás materias (de papel, de lana, de ebonita, etc.).</i>
	84.15.02	<i>—: eléctricos, por compresión, los demás.</i>	84.16.C	84.16.91	<i>Otras partes y piezas sueltas.</i>
	84.15.03	<i>—: eléctricos, por absorción con capacidad útil de refrigeración superior a 250 litros.</i>	84.17		Aparatos y dispositivos para el tratamiento de materias por cambio de temperatura, con exclusión de los aparatos de uso doméstico; calentadores para agua, que no sean eléctricos:
	84.15.04	<i>—: eléctricos, por absorción, los demás.</i>	84.17.A	84.17.01	<i>Aparatos para la obtención del deuterio y sus compuestos.</i>
	84.15.05	<i>—: no eléctricos.</i>	84.17.B	84.17.11	<i>Aparatos para la separación de los combustibles nucleares irradiados, para el tratamiento de residuos radiactivos o para el reciclado de los combustibles nucleares irradiados.</i>
84.15.B número	84.15.11	<i>Muebles congeladores-conservadores, horizontales o verticales, normalmente utilizados en los hogares, con capacidad útil de congelación hasta 300 litros inclusive.</i>			

## Sigue Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.17.C	84.17.21	<i>Cambiadores de calor para centrales nucleares.</i>		84.17.99	<i>—: las demás.</i>
84.17.D número	84.17.31	<i>Calientabaños y calentadores de agua de uso no industrial: con capacidad de 10 l./min. o inferior.</i>	84.18		Centrifugadoras y secadoras centrífugas; aparatos para el filtrado o la depuración de líquidos y gases:
	84.17.39	<i>—: los demás.</i>	84.18.A	84.18.01	<i>Para la separación de los isótopos del uranio: centrifugadoras.</i>
84.17.E-1	84.17.41	<i>Aparatos de esterilización medicoquirúrgica: aparatos de esterilización por vapor de apósitos y de agua estéril.</i>		84.18.02	<i>—: aparatos para el filtrado o la depuración.</i>
84.17.E-2	84.17.49	<i>—: los demás.</i>	84.18.B	84.18.11	<i>Para la obtención del deuterio y sus compuestos: centrifugadoras.</i>
84.17.F	84.17.51	<i>Aparatos para acondicionamiento de aire, sin dispositivo modificador de la humedad.</i>		84.18.12	<i>—: aparatos para el filtrado o la depuración.</i>
84.17.G	84.17.61	<i>Secadores, evaporadores y condensadores.</i>	84.18.C	84.18.21	<i>Para la separación de los combustibles nucleares irradiados, para el tratamiento de los residuos radiactivos o para el reciclado de los combustibles nucleares irradiados: centrifugadoras.</i>
84.17.H	84.17.71	<i>Aparatos de destilación (incluidas las columnas separadoras de oxígeno).</i>		84.18.22	<i>—: aparatos para el filtrado o la depuración.</i>
84.17.I	84.17.81	<i>Cámaras de catálisis para industrias químicas, de más de 10.000 kg. de peso.</i>	84.18.D-1a	84.18.31	<i>Desnatadoras de leche.</i>
84.17.J-1	84.17.87	<i>Pasterizadores de placas y esterilizadores continuos para la industria láctea.</i>	84.18.D-1b número	84.18.32	<i>Clarificadoras de leche.</i>
84.17.J-2	84.17.88	<i>Cambiadores térmicos de placas para uso industrial.</i>		84.18.33.1	<i>Hidroextractores: secadores de ropa, de capacidad hasta 6 kg., inclusive.</i>
	84.17.89	<i>Los demás aparatos.</i>		84.18.33.2	<i>—: los demás.</i>
84.17.K	84.17.91	<i>Escaldadores, chamuscadores y refrigeradores empleados en las industrias avícolas.</i>	84.18.D-1c	84.18.34	<i>Separadores industriales y para el uso de laboratorio, de líquidos.</i>
84.17.L-1	84.17.92	<i>Partes y piezas sueltas: placas metálicas simplemente estampadas para intercambiadores de calor a placas (pasterizadores, esterilizadores, evaporadores y enfriadores).</i>		84.18.35	<i>Centrífugas de laboratorio para líquidos.</i>
84.17.L-2	84.17.93	<i>—: para calentadores de agua y calientabaños, no eléctricos, de uso doméstico.</i>	84.18.D-1d	84.18.36	<i>Otros depuradores o centrífugas para líquidos.</i>
				84.18.37	<i>Otras centrífugas de laboratorio.</i>
				84.18.39	<i>Las demás máquinas y aparatos centrifugadores.</i>

## Sigue Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.18.D-2a	84.18.41	<i>Aparatos para el filtrado o depuración de líquidos o gases: filtros-prensa.</i>			<i>meabilizado o de complejos, en ambiente estéril.</i>
84.18.D-2b	84.18.48	<i>—: los demás para líquidos.</i>	84.19.C-3	84.19.29	<i>—: las demás.</i>
84.18.D-2c	84.18.49	<i>—: los demás para gases.</i>	84.19.D-1a	84.19.31	<i>Máquinas para el envasado de productos sólidos a granel, incluso con dispositivos de dosificado, cerrado, troquelado, impresión, etc.: llenadoras cerradoras de envases fabricados por la propia máquina: de bolsas planas o sobres, con rendimiento superior a 300 unidades por minuto, o de otros envases, con rendimiento superior a 100 unidades por minuto.</i>
84.18.E-1	84.18.51	<i>Partes y piezas sueltas: cartuchos de membranas o fibras semipermeables para filtrado por ósmosis inversa.</i>			
84.18.E-2	84.18.52	<i>—: elementos metálicos, catalizadores de combustión para depuradores de gases.</i>			
84.18.E-3	84.18.58	<i>—: las demás: partes y piezas sueltas para centrífugas de laboratorio.</i>			
	84.18.59	<i>—: las demás.</i>	84.19.D-1b	84.19.32	<i>—: las demás.</i>
84.19		<i>Máquinas y aparatos para limpiar y secar; llenar, cerrar, etiquetar y capsular botellas, cajas, sacos y otros recipientes; para empaquetar y embalar mercancías; aparatos para gasificar bebidas; aparatos para lavar vajillas:</i>	84.19.D-2	84.19.33	<i>—: llenadoras cerradoras automáticas de cápsulas de gelatina.</i>
			84.19.D-3	84.19.39	<i>—: las demás.</i>
84.19.A número	84.19.01	<i>Aparatos para lavar vajillas: domésticos, sin fregadero.</i>	84.19.E-1a	84.19.41	<i>Máquinas para el envasado de productos en unidades sueltas o contenidos en otros envases: envolvedoras: con formación de porciones o unidades por corte o moldeo del producto a envasar.</i>
	84.19.02	<i>—: domésticos, con fregadero.</i>			
	84.19.09	<i>—: los demás.</i>			
84.19.B	84.19.11	<i>Aparatos y máquinas para limpiar y secar botellas y otros recipientes.</i>	84.19.E-1b	84.19.42	<i>—: de unidades sueltas o agrupadas en formatos de cartón o cartulina.</i>
84.19.C-1	84.19.21	<i>Máquinas para el envasado de productos líquidos o en pasta, incluso con dispositivos de dosificado, gasificado, esterilizado, cerrado, capsulado, etc.: llenadoras cerradoras de envases (excepto bolsas o sobres), fabricados por la propia máquina.</i>	84.19.E-1c	84.19.43	<i>—: las demás.</i>
			84.19.E-2a	84.19.44	<i>—: envasadoras cerradoras en recipientes alveolares producidos en la máquina por termoconformado de película plástica: automáticas.</i>
			84.19.E-2b	84.19.45	<i>—: las demás.</i>
84.19.C-2	84.19.22	<i>—: llenadoras cerradoras de envases de cartón imper-</i>	84.19.E-3	84.19.46	<i>—: estuchadoras o encartonadoras en envases individuales.</i>

## Sigue Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.19.E-4a	84.19.47	—: acondicionadoras de botellas, frascos, cajas, paquetes, etc., en envases de transporte -o- expedición: con rendimiento superior a 70 envases exteriores por minuto.	84.20.F	84.20.49	—: las demás.
84.19.E-4b	84.19.48	— —: las demás.	84.21	84.20.51	Partes y piezas sueltas.
84.19.E-5	84.19.49	—: las demás.			Aparatos mecánicos (incluso accionados a mano) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo: extintores, pistolas aerográficas, máquinas y aparatos de chorro de arena, de chorro de vapor y aparatos de chorro similares:
84.19.F-1	84.19.51	Otras máquinas para el envasado o embalaje, incluso máquinas complejas resultantes de la combinación de máquinas incluidas en distintas subpartidas anteriores: etiquetadoras con rendimiento superior a 700 envases por minuto.	84.21.A-1	84.21.01	Aparatos mecánicos (incluso accionados a mano) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo: pulverizadores atomizadores.
84.19.F-2	84.19.52	—: las demás: enfardadoras de cajas de cartón.	84.21.A-2	84.21.02	—: lavadores mecánicos empleados en industrias avícolas.
	84.19.59	— —: las demás.	84.21.A-3	84.21.09	—: los demás.
84.19.G	84.19.61	Partes y piezas sueltas.	84.21.B	84.21.11	Extintores, incluso con carga.
84.20		Aparatos e instrumentos para pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobación de piezas fabricadas, con exclusión de las balanzas sensibles a un peso igual o inferior a cinco centigramos; pesas para toda clase de balanzas:	84.21.C	84.21.21	Pistolas aerográficas y aparatos análogos.
84.20.A número	84.20.01	Básculas puentes.	84.21.D	84.21.31	Máquinas y aparatos de chorro de arena, de chorro de vapor y aparatos de chorro similares.
84.20.B número	84.20.11	Básculas romanas.	84.21.E	84.21.41	Partes y piezas sueltas.
84.20.C-1 número	84.20.21	Básculas y balanzas automáticas y semiautomáticas: de uso doméstico y análogos, incluidos los pesacartas.	84.22		Máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga y manipulación con exclusión de las máquinas y aparatos de la partida 84.23:
84.20.C-2 número (UF)	84.20.29	—: las demás.	84.22.A	84.22.01	Manipuladores mecánicos a distancia, fijos o móviles, no manejables a "brazo franco", especialmente concebidos para la manipulación de sustancias fuertemente radiactivas.
84.20.D	84.20.31	Los demás.	84.22.B número	84.22.11	Montacargas, ascensores y análogos, excepto las escaleras mecánicas.
84.20.E	84.20.41	Pesas para toda clase de balanzas: de hierro.			
	84.20.42	—: de latón...			



## Sigue Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	
84.22.C	84.22.21	Tornos y cabrestantes.	84.23.B * número	84.23.11	Explanadoras, niveladoras, traíllas, escarificadoras, martinets y quitanieves: hasta 20.000 kg. de peso: martinets y quitanieves distintos de los de la partida 87.03.	
84.22.D	84.22.31	Gatos, incluso los hidráulicos, y los elevadores fijos.		84.23.12	— —: explanadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozers") y niveladoras, autopropulsadas.	
84.22.E	84.22.41	Polipastos.		84.23.13	— —: traíllas y escarificadoras, autopropulsadas.	
84.22.F-1 número	84.22.51	Grúas: autopropulsadas sobre orugas o ruedas, que no puedan circular sobre carriles.		84.23.14	— —: las anteriores, no autopropulsadas.	
84.22.F-2	84.22.59	—: las demás.		84.23.15	—: de más de 20.000 kg. de peso: martinets y quitanieves distintos de los de la partida 87.03.	
84.22.G-1	84.22.61	Transportadores mecánicos de acción continua, que no sean de cables: escaleras mecánicas.		84.23.16	— —: explanadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozers") y niveladoras, autopropulsadas.	
84.22.G-2	84.22.62	—: transportadores vibrantes.		84.23.17	— —: traíllas y escarificadoras, autopropulsadas.	
84.22.G-3	84.22.63	—: líneas transportadoras aéreas sobre carril, empleadas en la industria avícola.		84.23.19	— —: las anteriores, no autopropulsadas.	
84.22.G-4	84.22.64	—: aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		84.23.21	Rodillos apisonadores remolcados: hasta 20.000 kg. de peso.	
	84.22.65	—: pasillos rodantes.		84.23.22	—: de más de 20.000 kg. de peso.	
	84.22.69	—: los demás.		84.23.31	Máquinas de sondeo o perforación: autopropulsadas.	
84.22.H	84.22.71	Transportadores aéreos sobre cable: teleféricos.		84.23.35	—: las demás.	
84.22.I	84.22.81	Los demás: palas cargadoras.		84.23.36	Las demás máquinas y aparatos: autopropulsadas.	
	84.22.88	—: los demás.		84.23.39	—: las demás.	
84.22.J	84.22.89	Partes y piezas sueltas.		84.23.F número	84.23.41	Dispositivos de trabajo completos sin infraestructuras motrices.
84.23		Máquinas y aparatos, fijos o móviles, para extracción, explanación, excavación o perforación del suelo (palas mecánicas, cortadoras de carbón, excavadoras, escarificadoras, niveladoras, ("bulldozers"), traíllas ("scrapers"), etc.); martinets; quitanieves, distintos de los vehículos quitanieves de la partida 87.03:		84.23.D-1 número		
84.23.A número	84.23.01	Palas mecánicas, excavadoras y retroexcavadoras: autopropulsadas.	84.23.D-2 número			
	84.23.02	—: otras.	84.23.E-1 número			
			84.23.E-2 número			

## Sigue Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.23.G	84.23.51	<i>Las demás partes y las piezas sueltas.</i>	84.25.D-2 número	84.25.32	—: <i>máquinas para recoger los conos de lúpulo de las ramas o tallos previamente separados de la planta.</i>
84.24		Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas y hortícolas para la preparación y trabajo del suelo y para el cultivo, incluidos los rodillos para céspedes y terrenos de deportes:	84.25.D-3 número	84.25.33	—: <i>las demás: cortadoras de césped.</i>
	84.24.01	<i>Arados.</i>		84.25.34	— —: <i>derribadoras mecánicas de aceituna, con motor incorporado.</i>
	84.24.02	<i>Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras; esparcidores y distribuidores de abonos.</i>		84.25.35	— —: <i>aventadoras y máquinas similares para limpieza de semillas, distintas de las descuscutadoras.</i>
	84.24.03	<i>Escarificadores, cultivadores, extirpadores, binadoras, escardadoras y gradas.</i>		84.25.36	— —: <i>clasificadoras de huevos, de frutas o de otros productos agrícolas.</i>
	84.24.09	<i>Las demás máquinas, aparatos y artefactos.</i>		84.25.39	— —: <i>las demás, incluidas las prensas para paja y para forraje.</i>
	84.24.91	<i>Partes y piezas sueltas.</i>	84.25.E	84.25.41	<i>Partes y piezas sueltas.</i>
84.25		Maquinaria cosechadora y trilladora; prensas para paja y forraje; cortadoras de césped; aventadoras y máquinas similares; seleccionadoras de huevos, frutos y otros productos agrícolas, con exclusión de las máquinas y aparatos de molinería de la partida 84.29:	84.26		Máquinas para ordeñar y otras máquinas y aparatos de lechería:
84.25.A-1 número	84.25.01	<i>Segadoras, incluso segadoras atadoras: para maíz.</i>	84.26.A	84.26.01	<i>Máquinas para ordeñar.</i>
84.25.A-2 número	84.25.09	—: <i>las demás.</i>	84.26.B-1	84.26.11	<i>Las demás: máquinas para irradiar leche.</i>
84.25.B número	84.25.11	<i>Trilladoras.</i>	84.26.B-2	84.26.19	—: <i>las demás.</i>
84.25.C-1a número	84.25.21	<i>Cosechadoras para cereales y semillas: autopropulsadas.</i>	84.26.C	84.26.21	<i>Partes y piezas sueltas.</i>
84.25.C-1b-1 número	84.25.22	—: <i>arrastradas: con motor.</i>	84.27		Prensas, estrujadoras y demás aparatos empleados en viticultura, sidrería y similares:
84.25.C-1b-2 número	84.25.23	— —: <i>sin motor.</i>		84.27.01	<i>Máquinas y aparatos.</i>
84.25.C-2 número	84.25.29	<i>Las demás cosechadoras.</i>	84.28	84.27.09	<i>Partes y piezas sueltas.</i>
84.25.D-1 número	84.25.31	<i>Las demás máquinas: descuscutadoras.</i>	84.28.A-1	84.28.01	<i>Máquinas y aparatos para la preparación de alimentos y piensos para animales: mezcladoras y granuladoras.</i>

## Siguen Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.28.A-2	84.28.09	—: las demás.	84.31.A-1	84.31.01	Máquinas y aparatos para tratamiento de materias primas: astilladoras de madera.
84.28.B	84.28.11	Esquiladoras mecánicas.	número		
84.28.C-1	84.28.21	Máquinas y aparatos para avicultura y apicultura: nidales, comederos y bebederos.	84.31.A-2	84.31.09	—: los demás.
			número		
84.28.C-2	84.28.22	—: incubadoras y criadoras.	84.31.B-1	84.31.11	Máquinas para fabricación y tratamiento de pastas: desfibradoras de madera.
84.28.C-3	84.28.23	—: máquinas específicas empleadas en el proceso de preparación de aves que formen parte de conjuntos o cadenas automáticas y que realicen, como mínimo, dos de las operaciones siguientes: desplumado, descañonado y cortado de cabezas y cuellos.	número		
			84.31.B-2	84.31.12	—: trituradoras en húmedo: molinos, pilas holandesas, refinós, despastilladoras y desintegradoras.
			número		
			84.31.B-3	84.31.13	—: separadores y depuradores de pasta.
			número		
			84.31.B-4a	84.31.14.1	—: lavadoras, espesadoras y blanqueadoras: de tambor con más de 40 metros cuadrados de superficie.
84.28.C-4	84.28.29	—: las demás.	número		
84.28.D	84.28.31	Las demás.		84.31.14.2	—: las demás.
84.28.E	84.28.41	Partes y piezas sueltas.	84.31.B-4b	84.31.15.1	—: secapastas y prensapastas: de ancho de tela superior a 4,20 metros.
			número		
			84.31.B-5a	84.31.15.2	—: los demás.
84.29		Maquinaria para molinería y para tratamiento de cereales y legumbres secas, con exclusión de maquinaria de tipo rural:	número		
	84.29.01	Máquinas, aparatos y artefactos.	84.31.B-6	84.31.19	—: las demás.
			número		
	84.29.09	Partes y piezas sueltas.	84.31.C-1a	84.31.21.1	Máquinas para fabricar papel y cartón: planas: con ancho de tela superior a 6 metros.
			número		
84.30		Máquinas y aparatos no citados ni comprendidos en otras partidas del presente capítulo, para las industrias de la panadería, pastelería, galletería, pastas alimenticias, confitería, chocolatería, así como para las industrias azucarera y cervecera y para la preparación de carnes, pescados, hortalizas, legumbres y frutas, con fines alimenticios:	84.31.C-1b	84.31.21.2	—: con ancho de tela de más de 4,20 metros, hasta 6 metros.
	84.30.01	Máquinas y aparatos.	número		
	84.30.09	Partes y piezas sueltas.	84.31.C-1c	84.31.21.3	—: con ancho de tela de más de 3,50 metros, hasta 4,20 metros.
			número		
			84.31.C-1d	84.31.21.4	—: con ancho de tela inferior a 3,50 metros.
			número		
			84.31.C-2	84.31.22	—: redondas.
			número		
			84.31.C-3	84.31.29	—: combinadas y las demás.
			número		
84.31		Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta celulósica (pasta de papel) y para la fabricación y acabado del papel y cartón:	84.31.D-1a	84.31.31.1	Máquinas para el acabado: para fabricación de papel y cartón ondulado: de hasta 7.500 kilogramos inclusive.
			número		

## Sigue Sección XVI

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.31.D-1b número	84.31.31.2	—: de más de 7.500 kg.	84.32.H	84.32.45	Máquinas automáticas para fabricar tapas forradas.
84.31.D-2 número	84.31.39	—: las demás.	84.32.I	84.32.51	Máquinas automáticas para aplanar tapas.
84.31.E-1	84.31.41	Partes y piezas sueltas: camisas de bronce centrífugo o de acero inoxidable para cilindros aspirantes.	84.32.J	84.32.55	Máquinas automáticas para poner tapas.
84.31.E-2	84.31.42	—: formadoras de hoja (tipos inverforma, vertiforma y similares).	84.32.K	84.32.61	Máquinas automáticas de enlomar.
84.31.E-3	84.31.49	—: las demás.	84.32.L	84.32.71	Máquinas automáticas para dorar o colorear las tapas o los cantos o cortes de los libros.
84.32		Máquinas y aparatos para encuadernar, incluidas las máquinas de coser pliegos:	84.32.M	84.32.75	Máquinas automáticas para encuadernar libros sin costura.
84.32.A	84.32.01	Máquinas automáticas plegadoras de hojas, que realicen más de tres dobleces, plieguen hojas de dimensiones superiores a 70 x 100 cm. y dispongan de mecanismo alimentador no manual.	84.32.N-1	84.32.81	Las demás máquinas: hasta 500 kg. de peso.
84.32.B-1	84.32.11	Máquinas de coser: con hilo vegetal.	84.32.N-2	84.32.89	—: las demás.
84.32.B-2	84.32.12	—: con hilo metálico o con grapa, con altura de puntada superior a 35 mm.	84.32.O	84.32.91	Partes y piezas sueltas.
84.32.C	84.32.21	Máquinas automáticas que simultáneamente alcen o embuchen pliegos y, además, cosan o desbarben.	<b>84.33</b>		Otras máquinas y aparatos para trabajar pasta de papel, papel y cartón, incluidas las cortadoras de todas clases:
84.32.D	84.32.25	Máquinas automáticas para hacer entalladuras o cortes de sierra en el lomo de los libros.	84.33.A-1	84.33.01	Guillotinas trilaterales de tres o más cuchillas, dos de las cuales cortan simultáneamente.
84.32.E	84.32.31	Máquinas automáticas que simultáneamente aplanan y redondean lomos y sacan cajos.	84.33.A-2	84.33.02	Máquinas de cortar hojas de cartón con capacidad de producir hendiduras ("mitralleuses") con ancho de trabajo superior a 220 cm.
84.32.F	84.32.35	Máquinas automáticas para colocar cartivanas y las de colocar guardas y cabezadas.	84.33.A-3	84.33.03	Máquinas para el recortado en cartón de cajas con o sin dispositivo auxiliar de impresión (slotters).
84.32.G	84.32.41	Máquinas automáticas para cubrir con cubiertas de papel.	84.33.A-4	84.33.09	Las demás guillotinas y cortadoras.
			84.33.B	84.33.11	Máquinas de colocar rejillas para formar compartimentos en cajas de cartón y máquinas plegadoras-pegadoras para la fabricación de cajas plegables y sacos de papel de hojas múltiples.

## Sigue Sección XVI

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.33.C	84.33.21	Máquinas automáticas de cortar e imprimir índices.	84.34.A	84.34.01	Máquinas de componer, de foto composición, de fundir planchas de estereotipia o elementos tipográficos.
84.33.D	84.33.31	Máquinas automáticas de contar papel.			
84.33.E	84.33.41	Máquinas automáticas para fabricar sobres partiendo de bobina.	84.34.B	84.34.11	Máquinas para grabar con ácidos por mordido continuo, por procedimiento electrónico o por utilización de fotopolímeros.
84.33.F	84.33.51	Máquinas automáticas para forrar sobres.			
84.33.G	84.33.61	Máquinas automáticas para poner ventanillas transparentes a los sobres.	84.34.C-1	84.34.21	Planchas preparadas para Artes Gráficas: de cinc o de cobre.
84.33.H	84.33.71	Máquinas automáticas o semiautomáticas que mediante la adaptación de distintos cabezales realizan el plegado, grapado, engomado o unión de banda adhesiva, de las cajas de cartón ondulado.	84.34.C-2a	84.34.22.1	—: de magnesio y de microcinc: de microcinc.
			84.34.C-2b	84.34.22.2	— —: de magnesio.
			84.34.C-3	84.34.23	—: polimetálicos.
			84.34.C-4	84.34.24	—: de materiales no metálicos, incluso sobre soportes metálicos.
84.33.I	84.33.74	Máquinas automáticas para acoplar piezas laterales a su cuerpo central de caja, mediante banda termoadhesiva o engomada.	84.34.C-5	84.34.29	—: los demás.
			84.34.D	84.34.31	Piedras litográficas para Artes Gráficas.
			84.34.E	84.34.41	Caracteres de imprenta.
84.33.J	84.33.77	Máquinas forradoras de cajas de cartón con automatismo en la toma y encolado del papel así como en la alimentación de la caja en su fase de forrado.		84.34.42	Elementos de espaciar.
			84.34.F	84.34.51	Matrices y cuñas.
			84.34.G	84.34.61	Piezas de repuesto para matrices, cuñas, planchas y caracteres de imprenta.
84.33.K	84.33.81	Máquinas automáticas y semiautomáticas para la unión de esquinas de cajas de cartón, mediante banda termoadhesiva.		84.34.69	Otras partes y piezas de máquinas de componer (excepto cales).
			84.34.H	84.34.91	Las demás: planchas de imprenta (clisés).
84.33.L	84.33.84	Las demás.		84.34.92	—: otras máquinas, aparatos y material para clisar, de estereotipia y análogos.
84.33.M	84.33.91	Partes y piezas sueltas.		84.34.93	—: cilindros y otros órganos impresores; cilindros preparados para artes gráficas.
84.34		Máquinas para fundir y componer caracteres de imprenta; máquinas aparatos y material para clisar, de estereotipia y análogos; caracteres de imprenta, clises planchas, cilindros y otros órganos impresores; piedras litográficas, planchas y cilindros preparados para las artes gráficas (alisados, graneados, pulidos, etc.).		84.34.99	—: otras partes y piezas sueltas.

## Sigue Sección XVI

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.35 número		Máquinas y aparatos para imprenta y Artes Gráficas, y otros aparatos auxiliares de imprenta:	84.35.B-3-1	84.35.15	—: máquinas llamadas de "cara y retirada": con peso unitario hasta 6.000 kilogramos.
84.35.A	84.35.01	<i>Prensas de imprimir a presión plana, incluso con dispositivo de entintado: máquinas de imprimir llamadas "Minervas".</i>	84.35.B-3-2	84.35.16	— —: con peso unitario superior a 6.000 kg.
	84.35.02	—: las demás.	84.35.C-1a	84.35.21	<i>Máquinas rotativas: de hueco-grabado: con peso unitario, hasta 7.000 kg. inclusive.</i>
84.35.B-1a-1	84.35.05	<i>Máquinas de imprimir a presión planocilíndrica: de un color: con superficie de impresión inferior a 70 x 100 cm.: con peso unitario hasta 6.000 kilogramos.</i>	84.35.C-1b	84.35.22	— —: con peso unitario de más de 7.000 kg. hasta 12.000 kg. inclusive.
84.35.B-1a-2	84.35.06	— — —: con peso unitario superior a 6.000 kgs.	84.35.C-1c	84.35.23	— —: con un peso unitario de más de 12.000 kg.
84.35.B-1b-1	84.35.07	— —: con superficie de impresión de 70 x 100 cm.: hasta 80 x 112 cm. con peso unitario hasta 6.000 kg.	84.35.C-2-1	84.35.24	—: de flexografía: de peso unitario hasta 7.500 kg.
84.35.B-1b-2	84.35.08	— — —: con peso unitario superior a 6.000 kg.	84.35.C-2-2	84.35.25	— —: con peso unitario de más de 7.500 kg. hasta 12.000 kg.
84.35.B-1c-1	84.35.09	— —: con superficie de impresión superior a 80x112 cm.: con peso unitario hasta 6.000 kg.	84.35.C-2-3	84.35.26	— —: con peso unitario superior a 12.000 kg.
84.35.B-1c-2	84.35.10	— — —: con peso unitario superior a 6.000 kg.	84.35.C-3a-1	84.35.27.1	—: tipográficas: con superficie de impresión igual o inferior a 64 x 88 cm.: con peso unitario hasta 7.500 kg. inclusive.
84.35.B-2a-1	84.35.11	—: de dos o más colores: con superficie de impresión igual o superior a 70x100 cm. y por elementos impresores de idéntica importancia: con peso unitario hasta 6.000 kg.	84.35.C-3a-2	84.35.27.2	— — —: con peso unitario de 7.500 kg. hasta 12.000 kg. inclusive.
84.35.B-2a-2	84.35.12	— — —: con peso unitario superior a 6.000 kg.	84.35.C-3a-3	84.35.27.3	— — —: con peso unitario de más de 12.000 kg.
84.35.B-2b-1	84.35.13	— —: otras: con peso unitario hasta 6.000 kg.	84.35.C-3b-1	84.35.28.1	— —: con superficie de impresión superior a 64 x 88 cm.: con peso unitario hasta 7.500 kg. inclusive.
84.35.B-2b-2	84.35.14	— — —: con peso unitario superior a 6.000 kg.	84.35.C-3b-2	84.35.28.2	— — —: con peso unitario de 7.500 kg. hasta 12.000 kg. inclusive.

## Sigue Sección XVI

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.35.C-3b-3	84.35.28.3	— — —: con peso unitario de más de 12.000 kg.		84.35.71.2	— —: otros aparatos auxiliares de imprenta.
84.35.C-4a	84.35.30	—: offset: con peso unitario hasta 7.500 kg.	84.35.G-2	84.35.72.1	—: con peso unitario de más de 7.500 kg. hasta 12.000 kg.: otras máquinas y aparatos de imprenta o artes gráficas.
84.35.C-4b	84.35.31	— —: con peso unitario de más de 7.500 kg. hasta 12.000 kg. inclusive.		84.35.72.2	— —: otros aparatos auxiliares de imprenta.
84.35.C-4c	84.35.32	— —: con peso unitario superior a 12.000 kg.		84.35.73.1	—: con peso unitario superior a 12.000 kg.: otras máquinas y aparatos de imprenta o artes gráficas.
84.35.D-1	84.35.41	Máquinas automáticas de imprimir y timbrar en relieve, con plancha grabada en hueco y limpieza de molde por papel: con peso unitario hasta 7.500 kg.	84.35.G-3	84.35.73.2	— —: otros aparatos auxiliares de imprenta.
84.35.D-2	84.35.42	—: con peso unitario de más de 7.500 kg. hasta 12.000 kg.	84.35.H sin número	84.35.91	Partes y piezas sueltas.
84.35.D-3	84.35.43	—: con peso unitario superior a 12.000 kg.	84.36		Máquinas y aparatos para el hilado (extrusión) de materias textiles sintéticas y artificiales; para la preparación de materias textiles; máquinas para la hilatura y el retorcido; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) y devanar.
84.35.E-1	84.35.51	Máquinas auxiliares para preparar la impresión por hueco-grabado (máquinas de aplicar papel pigmento): con peso unitario hasta 7.500 kg.	84.36.A	84.36.01	Máquinas y aparatos para la preparación del yute.
84.35.E-2	84.35.52	—: con peso unitario de más de 7.500 kg. hasta 12.000 kg.		84.36.02	Máquinas para la hilatura y el retorcido del yute.
84.35.E-3	84.35.53	—: con peso unitario superior a 12.000 kilogramos	84.36.B	84.36.11	Máquinas separadoras de semillas de algodón (desmotadoras).
84.35.F-1	84.35.61	Cuerpos suplementarios de impresión, plegado y cosido, para instalaciones de prensa, con superficie de impresión igual o superior a 64 x 88 cm.: con peso unitario hasta 7.500 kg.	84.36.C	84.36.21	Máquinas para la obtención de filamentos textiles sintéticos y artificiales hasta el proceso de estirado para orientación molecular, inclusive: máquinas y aparatos para el hilado (extrusión) de materias textiles sintéticas o artificiales
84.35.F-2	84.35.62	—: con peso unitario de más de 7.500 kg. hasta 12.000 kg.		84.36.29	—: las demás.
84.35.F-3	84.35.63	—: con peso unitario superior a 12.000 kg.		84.36.31	Máquinas para bobinar, ovillar, devanar y similares, incluso las canilleras.
84.35.G-1	84.35.71.1	Las demás máquinas y aparatos: con peso unitario hasta 7.500 kg.: otras máquinas y aparatos de imprenta o artes gráficas.	84.36.D		

## Sigue Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística	NOMENCLATURA
84.36.E	84.36.91	<i>Las demás máquinas y aparatos: para la preparación de materias textiles.</i>	84.37.E-1	84.37.41	<i>Aparatos y máquinas preparatorias para tejer o hacer géneros de punto, etc.: urdidoras.</i>
	84.36.99	<i>—: las demás.</i>	84.37.E-2	84.37.42	<i>—: encoladoras.</i>
84.37		Telares y máquinas para tejer, para hacer géneros de punto, tules, encajes, bordados, pasamanería y malla; máquinas preparatorias para tejer o hacer géneros de punto, etcétera:	84.37.E-3	84.37.49	<i>—: las demás.</i>
84.37.A	84.37.01	<i>Telares y máquinas para tejer de todas clases, incluso los telares para cintas.</i>	84.38		Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de la partida 84.37; piezas sueltas y accesorios destinados a las máquinas y aparatos de la presente partida y de las 84.36 y 84.37:
84.37.B-1a	84.37.11	<i>Telares y máquinas para géneros de punto: telares rectilíneos: máquinas tricotadas, incluso las accionadas a mano.</i>	84.38.A-1	84.38.01	<i>Mecanismos Jacquard y maquinitas.</i>
84.37.B-1b	84.37.12	<i>—: telares tipo "Ketten" para tejidos indesmallables.</i>		84.38.02	<i>Otros mecanismos de calada y ligamentos, incluso las máquinas para igualar mecanismos de ligamentos y máquinas de picar, repicar y coser cartones.</i>
84.37.B-1c	84.37.13	<i>—: los demás telares rectilíneos (tipo "Cotton" y análogos, etc.).</i>	84.38.A-2	84.38.03	<i>Mecanismos de cambio automático de lanzaderas, de canillas, etc., paraurdimbres y paratramas.</i>
84.37.B-2a	84.37.14	<i>—: telares circulares: de batería.</i>	84.38.A-3	84.38.04	<i>Mecanismos para colocar trama.</i>
84.37.B-2b	84.37.15	<i>—: de mallosas, con aguja articulada o de pico.</i>	84.38.A-4	84.38.09	<i>Los demás aparatos y máquinas auxiliares para los telares y máquinas de la partida 84.37.</i>
84.37.B-2c	84.37.16	<i>—: de tipo "Interlock" con plato y cilindro.</i>	84.38.B-1	84.38.11	<i>Platinas y demás piezas y accesorios de chapa o fleje cortados: para máquinas y aparatos de la partida 84.36.</i>
84.37.B-2d-1	84.37.17	<i>—: los demás telares circulares, de diámetro: hasta 20 cm.</i>		84.38.12	<i>—: para telares, máquinas y aparatos de la partida 84.37 o de las máquinas y aparatos auxiliares de la partida 84.38.</i>
84.37.B-2d-2	84.37.18	<i>—: de 20 cm. o más.</i>		84.38.13	<i>Agujas (incluso las articuladas o de pico y las labradas) y demás piezas y accesorios de alambre: para máquinas y aparatos de la partida 84.36.</i>
84.37.B-2d-3	84.37.19	<i>—: máquinas o aparatos para coger puntos a las medias y análogos.</i>	84.38.B-2		
84.37.C	84.37.21	<i>Telares y máquinas para tül, encajes y bordados: telares para hacer encaje de bolillos.</i>			
	84.37.29	<i>—: los demás.</i>			
84.37.D	84.37.31	<i>Telares y máquinas para trenzar, para pasamanería y los telares y máquinas para redes.</i>			



## Sigue Sección XVI.

Partida arancelaria Unidades	Posición estadística NOMENCLATURA	Partida arancelaria Unidades	Posición estadística NOMENCLATURA
84.38.B-3	84.38.14 —: para telares, máquinas y aparatos de la partida 84.37 o de las máquinas y aparatos auxiliares de la partida 84.38.	84.40.E	84.40.32 —: de uso distinto del industrial.
	84.38.18 Las demás partes, piezas sueltas y accesorios: para máquinas y aparatos de la partida 84.36.	84.40.F	84.40.41 Máquinas y aparatos para el blanqueo, teñido y acabado.
	84.38.19 —: para telares, máquinas y aparatos de la partida 84.37 o de las máquinas y aparatos auxiliares de la partida 84.38.	84.40.G	84.40.51 Máquinas y aparatos para planchar.
84.39	Máquinas y aparatos para la fabricación y el acabado de fieltro, incluidas las máquinas de sombrerería y las hormas de sombrerería:	84.40.H	84.40.61 Máquinas para enrollar, plegar y cortar tejidos.
	84.39.00 <i>Id. Id.</i>	84.40.I	84.40.71 Las demás.
84.40	Máquinas y aparatos para el lavado, limpieza, secado, blanqueo, teñido, apresto y acabado de hilados, tejidos y manufacturas textiles, para el revestimiento de tejidos; máquinas para el estampado de hilados, tejidos, fieltro, cuero, etc.:	84.41	84.40.81 Partes y piezas sueltas, incluidas las planchas y cilindros grabados para máquinas de estampar.
	84.40.01 Máquinas y aparatos para lavar la ropa, de una capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, hasta 6 kilogramos inclusive: automáticas y semiautomáticas.	84.41.A-1a número (UF)	Máquinas de coser (tejidos, cueros, calzado, etc.), incluidos los muebles para máquinas de coser; agujas para estas máquinas:
84.40.A-1 número	84.40.09 —: las demás.	84.41.A-1b número (UF)	84.41.01 Máquinas de coser: de tipo doméstico, así como sus cabezales sueltos: portátiles y las eléctricas aunque no sean portátiles.
84.40.A-2	84.40.11 Las demás máquinas de lavar: para ropa, con una capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 6 kg.	84.41.A-2a-1 número	84.41.03 —: las demás.
84.40.B-1	84.40.19 —: las demás.	84.41.A-2a-2 número	84.41.05 —: de tipo industrial, así como sus cabezales sueltos: diseñadas exclusivamente para ejecutar trabajos especiales (para coser cuero, calzado, sacos, botones, etc.): máquinas overlock o rematadoras.
84.40.B-2	84.40.21 Máquinas para la limpieza en seco.	84.41.A-2b número	84.41.06 —: las demás.
84.40.C	84.40.31 Máquinas y aparatos para secar: de uso industrial.	84.41.B	84.41.07 —: las demás.
84.40.D número		84.41.C	84.41.11 Agujas para máquinas de coser.
			84.41.21 Las demás partes y piezas sueltas, incluidos los muebles y sus partes.

(Continuará.)